

Justicia y Acordamiento de esta Villa de Albarca
en el día diez y siete de Mayo del año mil
setecientos y noventa y tres firmados en esta villa

Alcaldes
D. Francisco Galdo
y el niño

D. Juan de Alvarado
y el Niño

D. Pedro Solana
y el Niño

D. Pedro de Alvarado
y el Niño

Acordado
cecom

Pedro de Alvarado

Por =

En Albarca en los días once y seis de Mayo
del año mil setecientos y noventa y tres
Cayula Cezino de esta Villa en posesión de =

Alvarado

